CONTRATO No. 4600095565 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de agosto al 12 de septiembre 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de octubre 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INTEGRADORES S.A.S
NIT:	830.127.216 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	EMILIANO CARRASCAL GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.363.977
OBJETO:	INTEGRAR EL SISTEMA MULTIBIOMETRICO ABIS (DIJIN), CON LA PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($3.738.999.159). IVA INCLUIDO
ADICION 01:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($835.936.920). IVA INCLUIDO
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($4.574.936.079). IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA. SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN NO. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN NO. 02:** POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE FEBRERO, HASTA EL QUINCE (15) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	AMPLIACION N° 03: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA REANUDACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN N° 1:** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR CUATRO (4) MESES O HASTA TANTO LA POLICIA NACIONAL AUTORICE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN CON LA BASE DE DATOS ABIS.
REANUDACION:	**REANUDACION 01**: A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA REANUDACION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO SESENTA Y CINCO DÍAS (165) CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO 24 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095565 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Una vez finalizadas las actividades tanto al interior de la Policía Nacional como en la Secretaria para la continuación del contrato 4600095565 DE 2022, por solicitud de esta institución, se realizan revisiones y acompañamiento previos que permitan la verificación y confirmación del cumplimento de las condiciones técnicas por parte de le Policía Nacional para la reanudación de las actividades del contrato 4600095565 DE 2022.

La empresa Integradores en conjunto con la Policía Nacional realizó la capacitación tecnico-practica al personal de la Policía Nacional que opera en la Sala Situacional, durante esta se explica el funcionamiento de la plataforma desde su inicio y se

expone al personal en la forma en que se interpreta se realiza la alerta, como se manifiestan las alarmas que envían los servidores que realizan el procesamiento de las imágenes en vivo desde las diferentes cámaras que tienen las licencias asignadas y así la función de Reconocimiento Facial.

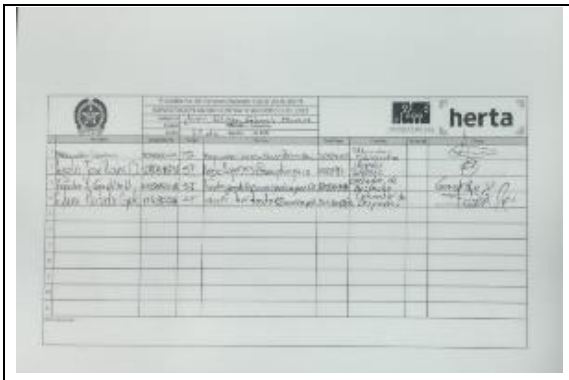
Como tema de retroalimentación, solicitan poder ingresar al VMS que está realizando la grabación de las cámaras con la función de reconocimiento facial y poder revisar instantes antes de que la persona de interés fuera identificada y de la cual llegó la alarma, conocer como está vestida y así poder dar una indicación más precisa al personal que se encuentra en campo.

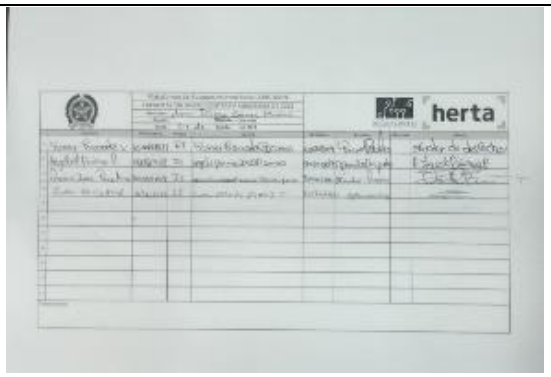
Al final de la capacitación realizamos un repaso de los temas tratados y se evacuaron algunas preguntas.

En total se capacitan 13 personas los días 30 de agosto, 01 y 02 de septiembre

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



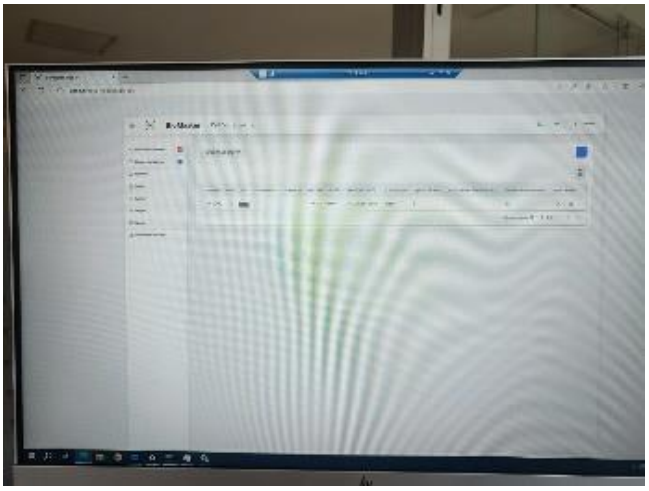


Se capacitaron 5 personas los días 29 de agosto y el día 5 septiembre.

Temas tratados: Manejo del software de reconocimiento facial Herta, Infraestructura de la red, Interfaz web del BioMaster.

El día 7 de septiembre se capacitó al Intendente Hernán Castañeda de GUTIC Meval(Grupo de las Tecnologias de la informacion y las comunicaciones), en la revisión de la conexión desde el nodo central hacia el nodo local, desde el nodo local hacia los servidores de procesamiento de las imágenes en vivo enviadas por las cámaras y la conexión de las cámaras hacia los diferentes servidores en los cuales se procesa las imágenes.

Se realizó visita a la oficina principal de OFTIC (Oficina de las Tecnologias de la informacion y las comunicaciones) en Bogotá para ajustar procesos de sincronización entre el Nodo Central y el Nodo Local, también se revisó la conectividad entre los servidores visualizando que la plataforma está funcionando y en producción sin inconvenientes.



Por parte de la Secretaria se verifico la marcación del cableado de datos que conectan los servidores de procesamiento del reconocimiento facial hacia los diferentes switches de datos en el datacenter ubicado en la Secretaria de Seguridad.

Se elabora tabla con la marcación realizada y se envía al personal del SIES-M que tiene a su cargo el Data Center.

El 9 de septiembre se envía por email a mesa de ayuda SIES

PLACA MUNICIPIO	DIRECCION IP	NOMBRE DE SERVIDOR	Patch cord al lado del servidor
200395392	172.20.221.12	SRVMEVAL-ABIS2	RACK 18 PP_1 PTO 01 / SVRMEVAL-ABIS2 PTO 1
	172.26.187.92		RACK 18 PP_1 PTO 11 / SVRMEVAL-ABIS2 PTO 4
200395393	172.20.221.13	SAURON-F13	RACK 18 PP_1 PTO 02 / SAURON-F13 PTO 1
200395394	172.20.221.14	LEGOLAS-F14	RACK 18 PP_1 PTO 03 / LEGOLAS-F14 PTO 1
200395395	172.20.221.15	FRODO-F15	RACK 18 PP_1 PTO 04 / FRODO-F15 PTO 1
200395396	172.20.221.16	THORIN-F16	RACK 18 PP_1 PTO 05 / THORIN-F16 PTO 1
200395398	172.20.221.17	CERSEI-F17	RACK 18 PP_1 PTO 06 / CERSEI-F17 PTO 1
200395399	172.20.221.18	TYRION-F18	RACK 18 PP_1 PTO 07 / TYRION-F18 PTO 1
200395400	172.20.221.19	SANSA-F19	RACK 18 PP_1 PTO 08 / SANSA-F19 PTO 1
200395401	172.20.221.20	SNOW-F20	RACK 18 PP_1 PTO 09 / SNOW-F20 PTO 1
No Tiene Placa	172.20.221.21	TORMUND-F21	RACK 18 PP_1 PTO 10 / TORMUND-F21 PTO 1

Se realizó revisión cámara por cámara que está funcionando en la plataforma del software de reconocimiento facial, verificando que estuvieran realizando la captura de los rostros de las personas que pasan por la escena que estas cubren, se encontró que las siguientes cámaras no tienen señal de video hacia los servidores de procesamiento:

Las siguientes cámaras están asociadas al proyecto FORPO:

MDE-15 Estación Acevedo
MDE-16 Estación Caribe
MDE-21 Terminal del Norte 3
MDE-22 Cárcel Bellavista
MDE-23 Cárcel Pedregal
MDE-24 Terminal del Norte 2
MDE-25 Terminal del Norte 1

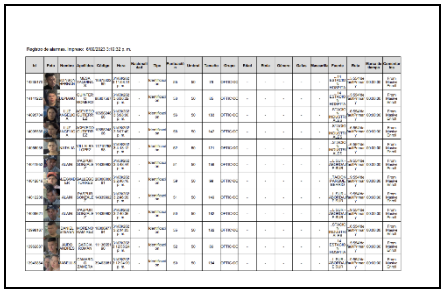
MDE-26 Terminal del Norte 6
MDE-27 Terminal del Norte 4
MDE-28 Terminal del Norte 5
MDE-29 Cárcel Bellavista 1
MDE-30 Cárcel Pedregal 1

Las siguientes cámaras están ubicadas en el Estadio con el proyecto Estadio Seguro:

Cámara 87 – A1A
Cámara 91 – A4A

La actividad se realizó durante del 6 al 9 de septiembre de 2023, cabe recordar que se pueden escoger otras cámaras con visual y que estén ubicadas en otro lugares según la decisión de Policía Nacional.

Por parte del contratista se ha realizado seguimiento del funcionamiento de la plataforma y se han generado reportes del comportamiento de la misma durante diferentes periodos de tiempo, visualizando que la plataforma se encuentra en correcto funcionamiento y sin inconvenientes.



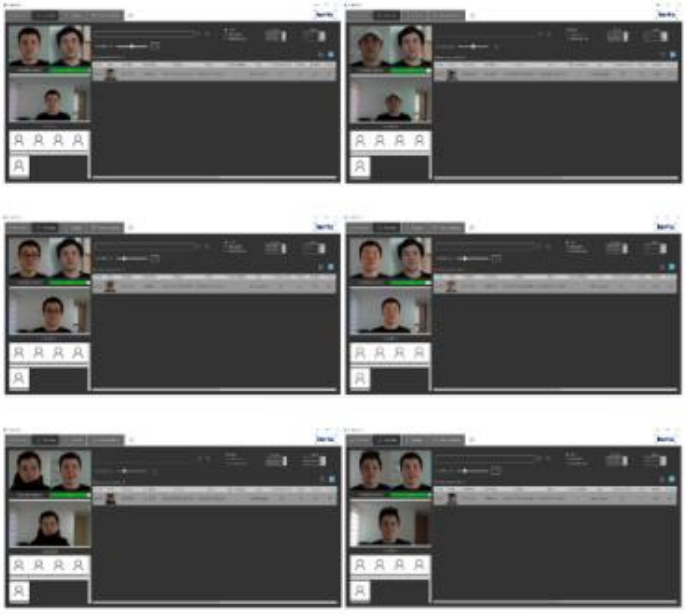
Se realizó reunión con el personal de la Secretaría de Seguridad, del SIES-M y de la Secretaría de Gobierno, en la cual se socializó el proyecto ABIS y sus diferentes características, como son la cantidad de licencias, el hardware de los equipos, la cantidad de cámaras y la arquitectura de la solución.

El dia 8 de septiembre se realiza una reunión en la MEVAL con personal de Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, del SIES-M y de Integradores, en la cual el Intendente Hernán Castañeda explica como el personal de la Policía realizará la verificación del funcionamiento de la plataforma. Se firma de forma digital un acta enviada por la secretaría de seguridad.



Se procedió a realizar pruebas en un entorno controlado en el cual se observa el manejo de la herramienta y su configuración de diferentes variantes, entre ellas el porcentaje de precisión del algoritmo, a su vez se realizó el despliegue de una cámara IP de 2 megapíxeles, a la altura, distancia e iluminación que la prueba requirió.

En dichas pruebas se obtienen resultados con un umbral del 85 o superior al realizar la identificación de una persona.



Despues de diferentes tipos de pruebas realizadas entre las partes involucrada, se procedio a realizar una inspeccion tecnico-documental minusiosa entre la empresa INTEGRADORES Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD de todas las caracteristicas solicitadas tanto en software como en hardware que se dejaron inmersas en el contrato que se publico en SECOP II.

El CONTRATISTA ha cumplido con las obligaciones para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN al prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo cumple con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Adicionalmente con lo siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios, especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada. Presentar documentación pre contractual de acuerdo a la normativa vigente en especial ley 594 de 2000.	Se cumple	
2	Iniciar el contrato en la fecha prevista en SECOP II.	Se cumple	
3	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	Se cumple	
4	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Se cumple	
5	Notificar a la Secretaria de Seguridad y Convivencia y a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, en caso de aplicar.	No aplica para el periodo evaluado	
6	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, el contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	Se cumple	
7	Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	Se cumple	
8	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	Se cumple	
9	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia, con causa justificada, lo soliciten.	Se cumple	
10	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	Se cumple	
11	Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportarán los avances del contrato.	Se cumple	

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
12	Revisar y verificar conjuntamente con el Distrito, Secretaría de Seguridad y convivencia y la Supervisión antes de iniciar los procesos contractuales, conforme especificaciones técnicas.	Se cumple	
13	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Se cumple	
14	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de la ejecución del contrato.	Se cumple	
15	Efectuar el pago oportuno a los terceros que deban proveer los servicios para el desarrollo del contrato; dejando indemne al Distrito de cualquier vínculo con dichos terceros.	Se cumple	
16	Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito con relación al desarrollo del contrato.	Se cumple	
17	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	Se cumple	
18	Deberá contar con el personal técnico y equipo necesario disponible para desarrollar el objeto contractual.	Se cumple	
19	Reponer, reajustar o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón del inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.	No aplica para el periodo evaluado	
20	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.	No aplica para el periodo evaluado	
21	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	Se cumple	
22	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Secretaria de Seguridad y Convivencia, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	Se cumple	
23	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la prestación de los servicios.	Se cumple	
24	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaria de Seguridad y Convivencia adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Se cumple	

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
25	El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos a productos por la supervisión, Distrito y demás entidades competentes.	Se cumple	
26	Utilizar y garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato así como los medios técnicos y tecnológicos necesarios.	Se cumple	
27	Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor.	Se cumple	
28	Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.	Se cumple	
29	La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer por cualquier medio, y por lo que solo podrá utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, siendo en todo caso responsable del manejo de la misma de manera directa o indirecta.	Se cumple	
30	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	No aplica para el periodo evaluado	
31	Garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas vigentes.	Se cumple	
32	El contratista deberá entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros garantizando la cadena de custodia.	Se cumple	
33	El Contratista debe presentar informe periódico mensual sobre las actividades técnicas, jurídicas y administrativas realizadas durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes.	Se cumple	
34	Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Se cumple	
35	El contratista debe presentar al supervisor del contrato informes técnicos mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Se cumple	
36	El contratista debe presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo evaluado	
37	El contratista es el encargado del mantenimiento, la formación y el servicio de atención al cliente remoto 24/7/365.	No aplica para el periodo evaluado	
38	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, la propuesta y las que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato y su efectiva ejecución.	Se cumple	
39	En relación con las garantías y mantenimientos postventas ofrecidos por el contratista sobre los productos a adquirir, se debe tener presente las siguientes obligaciones: Realizar actividades orientadas a la revisión de condiciones de seguridad informática de los componentes adquiridos y utilizados como parte funcional de la operación de los productos, aplicación de actualizaciones de seguridad informática requeridas por los software utilizados como parte funcional de la operación de los productos adquiridos, atender las solicitudes de remediación de las vulnerabilidades técnicas reportadas.	Se cumple	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA		CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
40	En relación con los procesos de implementación sobre los productos a adquirir, se debe tener presente las siguientes obligaciones: Realizar acciones de configuración de actividades que garanticen la identificación, autenticación, autorización y trazabilidad de los registros que permitan el seguimiento a los accesos y cambios sobre la infraestructura tecnológica que soporta la operación de la dependencia, cumplir con lo previsto en el artículo 3 de la resolución 746 de 2022 adicionado a la resolución 0500 de 2021 orientado a la "gestión de la seguridad de la información para las relaciones con los proveedores", cumplir con lo previsto en la resolución 0500 de 2021, realizar las acciones de configuración de las soluciones conducentes a fortalecer las condiciones de seguridad informática en aras de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la plataforma tecnológica de la dependencia.	Se cumple	
41	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Se cumple	
42	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Se cumple	
43	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios al Distrito, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Se cumple	

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

 Plan indicativo:

 - **Línea estratégica**: Gobernanza y Gobernabilidad
 - **Componente**: seguridades
 - **Programa**: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
 - **Indicador**: Plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia diseñado e implementado

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo

contrato. Para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro, anotando que la "Descripción del indicador" a la fecha del presente informe no se presenta retenciones:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Estampilla bienestar Adulto Mayor	38.444.841
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	9.611.210
Estampilla Universidad de Antioquia	19.222.421
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	48.056.051
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	3.844.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	54.783.899
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	24.989.147
Total general	**198.951.569**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales:

A continuación se da cuenta de las certificaciones emitidas

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
05 de Septiembre de 2023	Durante los últimos seis (6) meses.	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal de INTEGRADORES SAS emiliano.carrascal@integradores.com.co

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: A la fecha del presente informe se encuentra en gestión de activación de las licencias.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

 En el acta 057 del 19 de diciembre de 2022, se recomendó **MODIFICACION 01 - AMPLIACIÓN No. 01:** por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del primero (1) de enero al catorce (14) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

MODIFICACION 02: Consiste en la **AMPLIACIÓN N° 02**: por el termino de sesenta (60) días calendario, contados a partir del quince (15) de febrero, hasta el quince (15) de abril de 2023, ambas fechas inclusive y **ADICION 1**: por valor de ochocientos treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos veinte pesos ($835.936.920).

MODIFICACIÓN N°3 - **SUSPENSIÓN N° 1**: a partir de la publicación de suspensión en la plataforma del Secop II por cuatro (4) meses o hasta tanto la Policía Nacional autorice aplicación de procedimiento para integración con la base de datos ABIS.

MODIFICACIÓN N°4: Consiste en la **REANUDACION 01**: a partir de la publicación de la reanudación en la plataforma del Secop II y la **AMPLIACION N° 03**: sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reanudación en la plataforma del Secop II.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: la supervisión fue asignada a la profesional Karen Hoyos Saldarriaga como supervisora titular y a la profesional Ana Carolina Ospina Olaya como supervisor suplente.

 El equipo de apoyo inicialmente asignado es el siguiente:

APOYO	COMPONENTE
Horacio Grisales Noreña	Técnico
Sergio Andres Bolivar Roa	Jurídico
Christian Mena Valencia	Administrativo, financiero y contable

- El 30 de enero de 2023 se realizó modificación a los apoyos, de la siguiente manera:

Apoyos	Componente	Ingresos	Sustitución
Horacio Grisales Noreña	Técnico		
Sergio Andres Bolivar Roa	Jurídico		
Christian Mena Valencia	Financiero		X
Cristian Smith Perez Palacio	Financiero	X	

- El 19 de julio de 2023 se realizó modificación a los apoyos, de la siguiente manera:

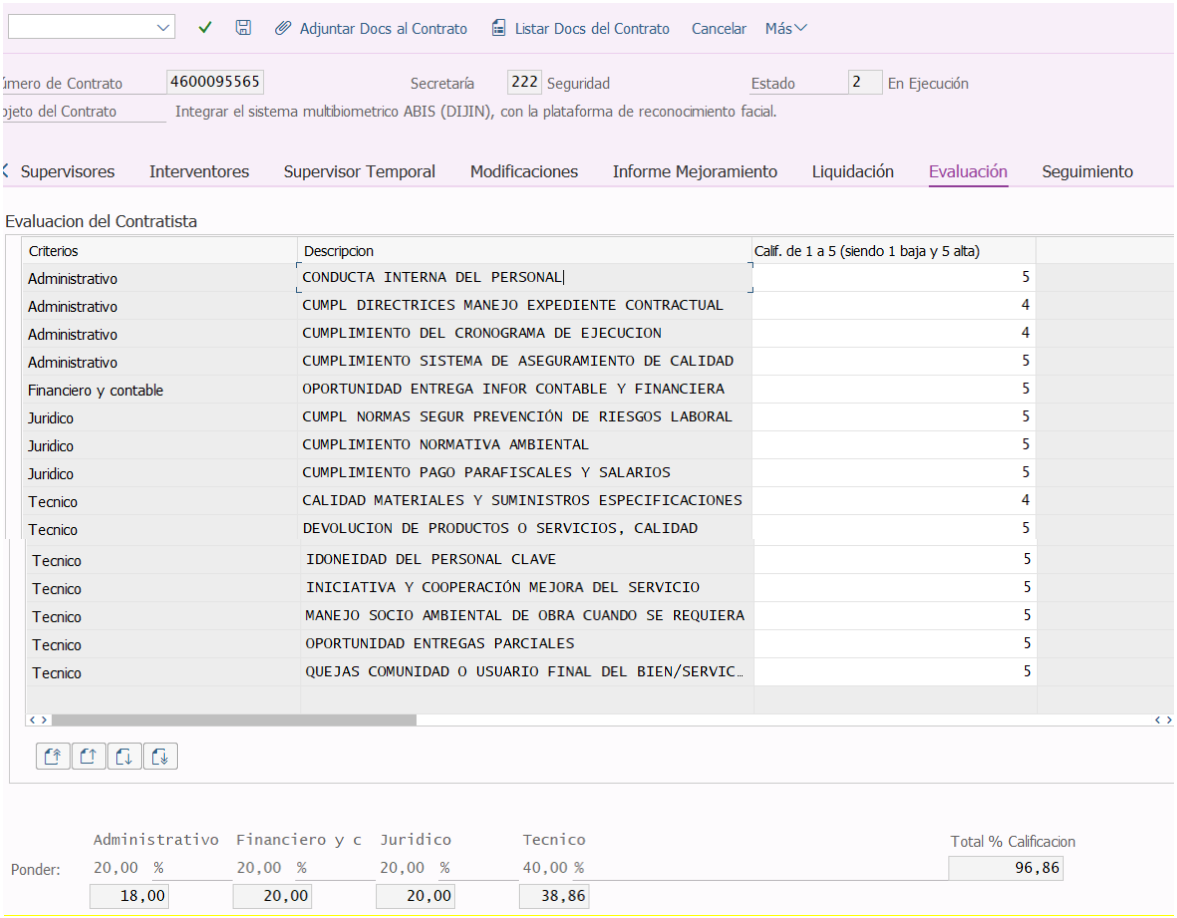
Apoyos	Componente	Ingresos	Sustitución

Horacio Grisales Noreña	Técnico		
Sergio Andres Bolivar Roa	Jurídico		
Cristian Smith Perez Palacio	Financiero		X
Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Financiero	X	

- Durante el periodo de ejecución del contrato 4600095565 de 2022 no se ha materializado ninguno de los riesgos asociados en los estudios previos.

- En el alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.

- Evaluación al contratista:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control

- Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701719 110701720	73200000	2320202008	200272	4000110751	50093822	4700054659
110701723	73200000	2320202008	200272	4000112907	50095422	4700054898

El día 26 de diciembre de 2022, de conformidad con la Resolución N° 202250119585 – COMFIS 117 del 23 de noviembre del 2022 “Por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín”, la cual en su artículo 4, numeral 6 establece:
“Artículo 4. Constitución de reservas presupuestales excepcionales correspondientes a la vigencia 2022 financiadas con cualquier tipo de recurso: En las dependencias que son una sección del Presupuesto General del Distrito de Medellín, sólo se podrán constituir reservas presupuestales de forma excepcional con los saldos de compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación en los siguientes casos: Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, siempre y cuando estos recursos se hayan recaudado teniendo en cuenta lo contemplado en la Gaceta Oficial No 4904, en el capítulo de Disposiciones Generales para la vigencia 2022, en el Artículo 17.

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054659	FVE-145	16.12.2022	5000695391	1.869.499.580
4700054898	FVE-152	18.04.2023	5000701300	417.968.460

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095565	4700054659	222	Seguridad	200272	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVI	3.738.999.159	1.869.499.580	1.869.499.579
4600095565	4700054898	222	Seguridad	200272	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVI	835.936.920	417.968.460	417.968.460

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$3.738.999.159
Adiciones	835.936.920
Total valor del contrato más adiciones	$4.574.936.079
Pagos Realizados (Acumulado)	2.287.468.040
Pago autorizado	$2.287.468.039
Porcentaje de ejecución financiera	50%

4. INFORME JURÍDICO:

- Inicio el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).
- En desarrollo del contrato, no se han adelantado actividades relacionadas con reclamaciones y/o controversias contractuales.
- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia como el Artículo 1973 y siguientes del Código Civil Colombiano. No se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.
- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación.
- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

- Las garantías se encuentran aprobadas y a la fecha no tiene reportes que indique incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantías

Inicial – Anexo 0:

GU INICIAL CONTRATO 4600095565 DE 2022						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	19-04-2023	23-10-2022	$373.899.915
		Calidad	19-10-2022	19-04-2023	23-10-2022	$373.899.915

Anexo 1:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	06-06-2023	28-12-2022	$373.899.915
		Calidad	19-10-2022	06-06-2023	28-12-2022	$373.899.915

Anexo 2:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	06-06-2023	08-03-2023	$457.493.607,90
		Calidad	19-10-2022	06-06-2023	08-03-2023	$457.493.607,90

Anexo 3:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	06-08-2023	08-03-2023	$457.493.607,90
		Calidad	19-10-2022	06-08-2023	08-03-2023	$457.493.607,90

Anexo 4:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	06-12-2023	19-04-2023	$457.493.607,90
		Calidad	19-10-2022	06-12-2023	19-04-2023	$457.493.607,90

Anexo 5:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	12-01-2024	18-07-2023	$457.493.607,90
		Calidad	19-10-2022	12-01-2024	18-07-2023	$457.493.607,90

Anexo 6:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101231630	Cumplimiento	19-10-2022	12-03-2024	18-07-2023	$457.493.607,90
		Calidad	19-10-2022	12-03-2024	18-07-2023	$457.493.607,90

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago final por la cuota 2 del 40%, Cuota 3 del 10% y el restante de la adición reportado por valor de $2.287.468.039

Atentamente,

KAREN HOYOS SALDARRIAGA
Supervisor contrato 4600095565
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión:

HORACIO GRISALES NOREÑA
Apoyo técnico

BRENDA U. OQUENDO RODRIGUEZ
Apoyo Financiero

SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA
Apoyo jurídico